

PORTO VEINTEMA
AÑO DE MIL SETE
Y DIEZ Y NUEVE

Cargas en la misma tierra para su uso falte el navarro de
que da suena y la ciudad hauiendolo oido = Hondo que
para trauar y resolver una dependencia, se fue al quimon
Cavildo ordinario, y aigo dho Excmo; de lo que se oyo
reducimientoe. y para el depositario de si tiene en su poder
los Duenos y suos mill reales de la Anvizion de la uen
dados, o si lo aduierdo en que efecto y con que quexdo =
Senor Don Juan Davila fero uenido por el Senor Don
nra A quien se conuere = Examen de la Reuersion
de Bernardo de uentos sobre que se conuere por auenda
miento de la casa que llaman el rincón de la peca
deuá pater de su Oida; la de Marisa Lopez su mujer
y Teresa Santos su hija, en precio de cinco ducados a el
año, con la obligacion de fabricar un quarto nuevo
en su casa; de suena de haue examinado esta prension
y que obligandose como se allana a fabricar dho quarto
de alto, y bajo de diez y seis palmos de ancho, y de uen
y quarto de largo, y de uen y nueve de alto, con el grueso
de ladrillo, y medio, a la primera madexa, y de de ellas
axima de un ladrillo, y morero, y la pared de el Cal, de medio
ladrillo con puerta a la coronada, y de uenana a la par
tedel poniente, torando el quarto baxo, y ma polando el
alto, poniendo maderas de Colana de media vara de esp
de diez y ocho palmos, reuicando las paredes, por dentro con
lino, y enanchando para la entrada de un cubre de uen
mos en el dho casa que auia Domingo Amat propia de
una fuedad, es de conuere = Ouida = dho auenda =
y hauiendolo oido conuere = dho Bernardo Santos la casa
sea suya para de de la casa de la quade uauidad fin
de un año, obligandose en forma, y dho senor Don Juan
Senar e Mienpo en que ade espansa dha oida =

Bernardo Santos
en su Oida

